

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

EDICTO

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad a las resoluciones de alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento que las personas referidas más abajo no viven actualmente en el domicilio de empadronamiento.

Habiéndose personado agentes de mi autoridad en dichos domicilios y no habiendo sido posible localizar a las personas referidas.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D. 2612/1996 de 20 de diciembre.

He resuelto:

1º. Incoar expediente de baja de oficio por Inscripción Indevida a las personas indicadas a continuación:

Apellidos y nombre	Dirección	Documento
SALHI, YAHYA	AV ANTONIO HUERTAS, 19 02 F	X6172022H
POP, IOAN DUMITRU	AV ANTONIO HUERTAS, 73 01 D	X7947947K
SALAJAN, RADU CATALIN	CL ALONDRA, 37	TZ037418
RUSU, COSTEL MARIUS	CL ALONDRA, 37	12306014
LIVADARU, LIVIU	CL GOYA, 4 BAJO A	X8545132B
GABOR, IOANA ANGELA	CL GOYA, 4 BAJO A	Y3296286D
ÁLVAREZ CARRASCO, ANA ISABEL	CL JOSÉ GRUESO, 73	70580951T
MARTÍNEZ MORALES, LAURA	CL JOSÉ GRUESO, 73	74000100S
SABBA, ZAINAB	CL MELQUIÁDEZ ÁLVAREZ, 2 02 D	X8826592C
FELECAN, CRISTINA LUMINITA	PS RAMÓN UGENA, 17 Portal 1 03 A	X6800068A
FELECAN, ION	PS RAMÓN UGENA, 17 Portal 1 03 A	X5875945C
ALGABA MADRID, EUSTAQUIO	CL PEINADO, 62 01 A	44376009Q
ARRIBAS MORA, VIRGINIA	CL PEINADO, 62 01 A	74511275S
MÉNDEZ VENEGAS, CHIRSTIAN LUCERO	CL ZORRILLA, 12 02 B	0921523106

2º. Comunicar y disponer, en su caso, la publicación de esta resolución a efectos de audiencia de los interesados o sus representantes, los cuales podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo máximo de 15 días a contar desde la notificación o publicación de esta resolución.

3º. Someter el expediente a dictamen del Consejo de Empadronamiento una vez transcurrido el plazo de alegaciones”.

Anuncio número 1483

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>